



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE CAMPO BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS", PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CAMPO (EJECUCIÓN DE CALICATAS EN PLATAFORMA Y CANTERAS CON EXTRACCIÓN DE MUESTRAS) PARA EL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL PARA LA CARRETERA: "CORREDOR VIAL ALIMENTADOR N°7: ICA – HUANCAMELICA - AYACUCHO TRAMO 7: EMP. PE-28 D (DV. SINTO) - SINTO - DV. PATACANCHA – ABRA ISCUATIANA - ALTARPAMPA - CUSICANCHA - HUAYACUNDO ARMA - EMP. PE-28 A (DV. HUAYACUNDO ARMA)".**

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de los servicios de trabajos de campo en estudios de mecánica de suelos, para la ejecución de los servicios de (ejecución de calicatas en plataforma y canteras con extracción de muestras) para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de obtener muestras de suelos de la subrasante en el eje de la vía y canteras propuestas, para la Elaboración de los Estudios a Nivel de Perfil del Corredor Vial Alimentador N°7: Ica – Huancavelica – Ayacucho, Tramo 7: Emp. PE-28 D (Dv. Sinto) - Sinto - Dv. Patacancha – Abra Iscuatiana - Altar Pampa - Cusicancha - Huayacundo Arma - Emp. PE-28 A (Dv. Huayacundo Arma), ubicado en el departamento de Huancavelica.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado a los Trabajos de Campo - Ejecución de calicatas en plataforma y canteras, con la finalidad de obtener muestras de suelos de las calicatas ejecutadas en el eje de la vía y canteras, muestreo de materiales, muestreo de las fuentes de agua, identificación y rotulado; para la Gerencia de Estudios, resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.

### 3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Suelos, Canteras, Fuentes de agua y Diseño de Pavimentos, por lo que se requiere realizar los respectivos trabajos de campo: Ejecución de calicatas en el eje de la vía, canteras, obtención de fuentes de agua, toma de muestras de materiales, identificación de los estratos de materiales existentes, identificación de las muestras y rotulado de todas las muestras, toma de muestras de fuentes de agua, identificación y rotulado.

### 4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

#### 4.1 Trabajos para Plataforma:

- ✓ Ejecución de veinte (20) calicatas ubicados a lo largo del Tramo 7: Emp. PE-28 D (Dv. Sinto) - Sinto - Dv. Patacancha – Abra Iscuatiana - Altar Pampa - Cusicancha - Huayacundo Arma - Emp. PE-28 A (Dv. Huayacundo Arma), la longitud del tramo es de 55.0 km aproximado, el intervalo entre cada calicata es de 2.90 km aproximado, las que deberán tener una profundidad mínima de excavación de 1.50 m y alternadas de izquierda a derecha; asimismo, en caso de encontrarse sectores críticos (suelos inestables, saturados, orgánicos, etc.) se hará una calicata adicional entre ambas.



Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- ✓ Realizar el muestreo de los tipos de suelos por cada calicata, indicando los espesores y descripción (tipo de material, color, humedad, compacidad, etc.) de cada estrato encontrado, incluyendo la capa superficial. En concordancia con la norma ASTM D-2488 para cada uno de los estratos encontrados.
- ✓ Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas en campo tanto para ensayos estándar y ensayos especiales.
- ✓ Realizar el Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo por cada calicata (mínimo 06 tomas por calicata).
- ✓ Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus coordenadas UTM-WGS-84, indicando cantidad de muestras por calicatas, espesores, cantidad de sacos Calicatas, etc.
- ✓ Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos que sea asignado en la ciudad de Lima.
- ✓ La cantidad en kilos de las muestras extraídas de las calicatas del eje de vía, deberá ser suficiente para la ejecución de los ensayos estándar (Clasificación SUCS y AASHTO) y ensayos especiales (Proctor y CBR), según lo indicado en la normatividad vigente, como mínimo se requiere 120 kilos por calicata.

#### 4.2 Trabajos para Canteras:

- ✓ Ubicación de tres (03) canteras como mínimo, donde se deberá realizar como mínimo tres (03) calicatas de 2.50 m a 3.00 m de profundidad por cada cantera.
- ✓ Realizar el muestreo de los tipos de suelos por cada calicata, indicando los espesores y descripción (tipo de material, color, humedad, compacidad, etc.) de cada estrato encontrado. En concordancia con la norma ASTM D-2488 para cada uno de los estratos encontrados.
- ✓ Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas en campo tanto para ensayos estándar y ensayos especiales.
- ✓ Realizar el Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo por cada calicata en cantera (mínimo 06 tomas por calicata), todas las vistas deben tener su respectiva identificación de la fuente de materiales.
- ✓ Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus puntos de muestreo de cada cantera, toma de coordenadas UTM WGS-84, del polígono correspondiente al área de la cantera determinada en campo, estimando el volumen de material por cantera.
- ✓ Toma de información correspondiente a cada cantera (ubicación, accesos, estado de accesos, potencia, rendimientos por uso, descripción del material, tratamientos, equipos para su explotación, etc.). Se entregará un formato antes de iniciar los trabajos respectivos, previa coordinación con el área responsable.
- ✓ Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos que sea asignado en la ciudad de Lima.
- ✓ La cantidad en kilos de las muestras extraídas de las calicatas de las canteras deberá ser suficiente para la ejecución de los ensayos estándar, ensayos especiales, diseños para suelos estabilizados (mínimo para tres (03) alternativas, etc; según lo indicado en la normatividad vigente. Como mínimo se requiere 600 kilos por cantera de material seleccionado y que cumpla con las especificaciones mínimas para material de afirmado, base granular, agregados, enrocado, etc.

#### 4.3 Trabajos para Fuentes de Agua:

- ✓ Ubicación mínima de tres (03) fuentes de agua, presentando un resumen según formato entregado por el especialista de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Realizar el muestreo por cada fuente de agua y toma de muestra mínima de 3 litros por fuente, identificación, embalaje y etiquetado de las fuentes de agua. La toma de muestra de agua no debe exceder de las 48 horas, la cual será enviado directamente al laboratorio para el respectivo análisis.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- ✓ Realizar el panel fotográfico de las fuentes de agua y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo.
- ✓ Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos que sea asignado en la ciudad de Lima.

## 5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

- El consultor del servicio deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio, un informe conteniendo los siguientes productos:

### UNICO ENTREGABLE

Dentro de los ocho (08) días calendarios de iniciado el servicio, deberá presentar todo el contenido del numeral 4.

## 6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR DEL SERVICIO

El Consultor del Servicio:

- 6.1 Deberá disponer de equipos de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular) y otros.
- 6.2 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC), con la condición de Habido.
- 6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente.

## 7. PERFIL

- 7.1 Persona jurídica con experiencia empresarial, mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a elaboración de estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia. La empresa consultora deberá demostrar experiencia comprobada y acumulada de dos (02) años en servicios similares al presente servicio.
- 7.2 Persona natural (Ingeniero Civil) con experiencia profesional, mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a elaboración de estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia; deberá estar habilitado y colegiado. El consultor deberá demostrar experiencia comprobada y acumulada de dos (02) años en servicios similares al presente servicio.

## 8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El servicio se iniciará a la comunicación del área usuaria y culminará con el cumplimiento del servicio, dentro de los 08 días calendarios.

## 9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a **S/. 22,865.00 (Veintidós mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

### CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**



Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**10. ADELANTOS**

No corresponde.

**11. SUB CONTRATACIÓN**

No corresponde

**12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO**

No corresponde

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

No corresponde

**14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

**15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios y del profesional que él designe.

**16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

**17. FÓRMULA DE REAJUSTES**

No corresponde

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde

**19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor del servicio son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

**20. PENALIDADES APLICABLES**

Si el Consultor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

## 21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



